



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA  
LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**

**FIDUPREVISORA S.A**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CAC S.A.S. - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ”**, Teniendo en cuenta las siguientes.

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día cinco (05) de julio de 2019, se dio apertura al proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019 cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ”**
2. Que de acuerdo al cronograma de los Términos de Referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día dieciséis (16) de julio de 2019 a las 10:00 a.m.
3. Que el día dieciséis (16) de julio siendo las 10:00 a.m., no hubo presentación de ofertas para el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, en la hora y fecha establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia, tal como consta en el acta de cierre que se publicó, en la página web [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co).
4. Que por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto en el numeral 4.10 de los Términos de Referencia del proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, es procedente la declaratoria de desierto del mencionado proceso.

Que en mérito de lo expuesto:

**Elaboró:** Laura Victoria Rey Narváez – Abogada Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Coordinadora Jurídica Grupo Obras por Impuestos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Litación Privada Abierta No. 001 de 2019, cuyo objeto es **“REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS PARA LAS ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO ZOMAC DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE PARATEBUENO, LA PALMA, VIOTÁ, CHAGUANÍ, PULÍ”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019.

**PUBLIQUESE**

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**